

ACTA N° 4/22

-----En la ciudad de Santa Fe, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veintidós, se reúnen los integrantes de la Junta Electoral, Norma Beatriz HUCK, Néstor René PERTICARARI y Leonardo Darío DEB, a los fines de considerar diversos temas relativos al comicio de Consejeros por el Claustro Estudiantil que habrá de llevarse a cabo en esta Facultad de Ciencias Económicas, los días 5 y 6 de octubre del corriente año. -----

----- En primer lugar, se advierte que no se han presentado impugnaciones a las listas presentadas dentro del plazo reglamentario. Sin perjuicio de ello, se procedió a requerir al Departamento Alumnado de la Facultad la remisión de las historias académicas de los candidatos de ambas Agrupaciones, habiendo corroborado esta Junta Electoral que la totalidad de los mismos reúnen los requisitos reglamentarios para postularse al cargo de Consejeros Estudiantiles. -----

-----No obstante lo expuesto, se advierte que en el caso de algunos candidatos, sus nombres no se encuentran indicados en forma completa, por lo que resulta conveniente recomendar a las Agrupaciones que tengan especialmente en cuenta este aspecto al momento de presentar las correspondientes boletas de sufragio. ----

-----Asimismo, en relación a la Agrupación Estudiantil M.N.R. Económicas, se advierte que en la presentación realizada en fecha 22 de septiembre (D.O. N° 55) se han denunciado dos correos electrónicos diversos -el de la apoderada titular y el del apoderado suplente de la lista- siendo que el Reglamento Electoral exige la constitución de un solo domicilio electrónico en el que se considerarán válidas todas las notificaciones (Artículo 42°, inciso “d” del Reglamento Electoral de la U.N.L.),

-----Que conforme a ello, corresponde unificar dicho domicilio, entendiendo razonable considerar como domicilio electrónico válido el indicado como perteneciente a la apoderada titular de la Agrupación,-----

-----Que, en mérito a lo expuesto; en ejercicio de las potestades atribuidas por el Reglamento Electoral para el Claustro Estudiantil y por el Consejo Directivo de esta Casa de Estudios, luego de un intercambio de opiniones,

LA JUNTA ELECTORAL

RESUELVE

PRIMERO: Recordar a las Agrupaciones Estudiantiles “Franja Morada” y “M.N.R. Económicas” que las boletas de sufragio, para su oportuna oficialización, deberán contener los nombres completos de los candidatos a cubrir el cargo de Consejeros Estudiantiles.-----

SEGUNDO: Hacer saber a la Agrupación Estudiantil M.N.R. Económicas que el domicilio electrónico requerido en el Artículo 42º, inciso “d” del Reglamento Electoral de la U.N.L. se tendrá por constituido en la casilla de correo camila.pandolfi03@gmail.com, de conformidad con lo expuesto en la presente.----

(fdo.) DEB - HUCK - PERTICARARI